

**MIEMBROS DE LA JUNTA DEL DISTRITO
ESCOLAR DEL CONDADO DE PALM BEACH, FLORIDA**

William G. Graham
PRESIDENTE

Paulette Burdick
VICE PRESIDENTE

Monroe Benaim , doctor en Medicina
Mark Hansen
Carrie Hill
Dra. Sandra S. Richmond
Debra L. Robinson, doctora en Medicina

Arthur C. Johnson, Ph.D.
SUPERINTENDENTE

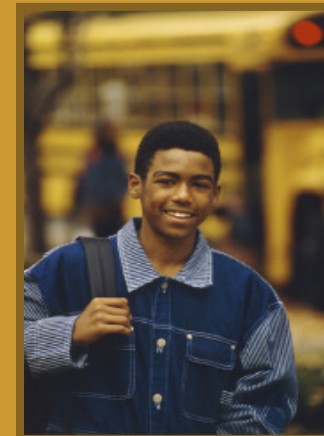
Ann Killets
OFICIAL ACADÉMICO SUPERIOR

Judith Klinek, asistente del Superintendente encargada de la
**DIVISIÓN DE APOYO AL PLAN DE ESTUDIOS Y
LA ENSEÑANZA**



Laura E. Pincus, Director
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA
ESTUDIANTES EXCEPCIONALES**
(561) 434-8626

Posibilidades
Una guía para los padres sobre la Educación para
Estudiantes Excepcionales



**Distrito Escolar del
Condado de Palm Beach**



Un mensaje de parte del Superintendente

Todo niño tiene dones y talentos que nosotros, como educadores, tenemos la responsabilidad de fomentar, al mismo tiempo que le suministramos una educación de alta calidad a todos nuestros estudiantes. Nuestro personal del Departamento de Educación para Estudiantes Excepcionales (*Exceptional Student Education, ESE*) trabaja estrechamente con todas nuestras escuelas, padres y defensores de los derechos para asegurarse de que las necesidades de nuestros estudiantes sean atendidas, y me enorgullece el éxito que han tenido en su trabajo con los estudiantes de *ESE*. Estos son tiempos muy emocionantes para el programa de *ESE*. A través de investigaciones nuevas y otras que ya están en curso y nuestra propia experiencia, sabemos hoy, más que nunca sobre cómo ayudar a nuestros estudiantes de *ESE* a poder alcanzar todo su potencial. Incluso a los estudiantes de *ESE* que están en un programa regular de educación pública, por ejemplo, no sólo mejora su educación grandemente, pero aumenta la experiencia educacional de todos los estudiantes y profesores. Aplaudo el duro trabajo y el éxito de nuestros estudiantes de educación especial y la dedicación de todos los padres, educadores y defensores de los derechos que se han comprometido a suministrarles la mejor educación posible.

Atentamente,
Dr. Art Johnson

Un mensaje del director ejecutivo del Departamento de Educación para Estudiantes Excepcionales

Estimados padres,

El Distrito Escolar del Condado de Palm Beach se enorgullece de sus programas para los estudiantes excepcionales. No obstante, creemos que la comunicación entre los padres y el personal es un elemento esencial para la educación integral de nuestros hijos. Teniendo esto en cuenta, el Departamento de *ESE* les está proveyendo este folleto, el cual creemos que les ayudará a comprender el lenguaje de educación especial y a encontrar a las personas a quienes pueden acudir cuando tengan preguntas. Este folleto fue creado a partir de los comentarios y observaciones de los padres, por lo que creemos que pueda comenzar a satisfacer sus necesidades .

El Departamento de *ESE* los anima a plantear sus preguntas para que puedan continuar teniendo una influencia positiva en la educación de su hijo(a) . Nuestros profesores, empleados de apoyo, las escuelas así como el personal del área y del distrito estamos aquí para ayudarlos.

Saludos,
Laura E. Pincus

Números telefónicos importantes

Distrito Escolar del Condado de Palm Beach
Programa de Educación para Estudiantes Excepcionales
561-434-8626

Equipos tecnológicos auxiliares o adaptables	434-8551
Audiología	434-3257
Contratos	434-8707
<i>EH/ Autismo/ Comportamiento</i>	434-8272
Presupuesto de <i>ESE</i>	434-8684
<i>FDLRS/ Child Find*</i>	434-7337
<i>FDLRS/Departamento de Recursos Humanos</i>	434-8543
<i>FDLRS/Servicio para los padres</i>	434-8393
<i>FDLRS/Tecnología Educativa</i>	434-8181
Red Integral de la Florida (<i>FIN</i>)	434-8627
Educación para los Superdotados	963-3881
Confinado en el hospital o en la casa/ <i>VI/TBI</i>	684-5192
Apoyo Educativo	434-8539
Becas McKay	434-8377
Programa de ayuda médica sufragado por el gobierno	434-8366
Equipo multicultural	434-8972
Terapia ocupacional o fisioterapia	434-7321
Preescolar	434-8377
Escuelas privadas	434-7366
Acatamiento de normas	434-7322
Servicios psicológicos	434-8972
Red de agencias para estudiantes con <i>SED</i>	434-8147
<i>SLI/DHH**</i>	434-8066
Transición/Post Secundaria	434-8367
Equipo de comunicación telefónica para los sordos (<i>TTY</i>)	434-8653

Biblioteca del Departamento de *ESE* para los padres

(561) 357-6186

La biblioteca profesional Elizabeth Bias y la biblioteca de servicios para los padres del Sistema de Diagnóstico y de Recursos para el Aprendizaje de la Florida ofrecen una amplia selección de publicaciones actualizadas así como libros y acceso a la internet. Invitamos a los padres a que vean por anticipado los programas y equipo tecnológico auxiliar. La biblioteca tiene un horario extendido y está ubicada en el segundo piso de la biblioteca del Colegio Universitario de Palm Beach en Lake Worth.

* Identificación del niño en edad preescolar con necesidades especiales de aprendizaje

** Discapacidad del habla y lenguaje, sordera o pérdida de la audición

OFICINA DEL ÁREA PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES

Si tiene alguna pregunta o preocupación con relación a su hijo(a) sobre el programa de *ESE* en la escuela que no se puede plantear en el centro escolar, su próximo paso es comunicarse con la oficina del área del programa.

La oficina del área ayuda a las escuelas con respecto a los procedimientos de identificación, evaluación y ubicación de los estudiantes que tienen una discapacidad o son superdotados.

Las oficinas de área pueden ayudar a los padres que necesitan asistencia para entender las complejidades de las leyes y regulaciones del programa de *ESE* y explicarles sus derechos .

El propósito de las oficinas del área del programa *ESE* es ayudarlos a ustedes y a sus hijos para que reciban la ayuda que necesitan.

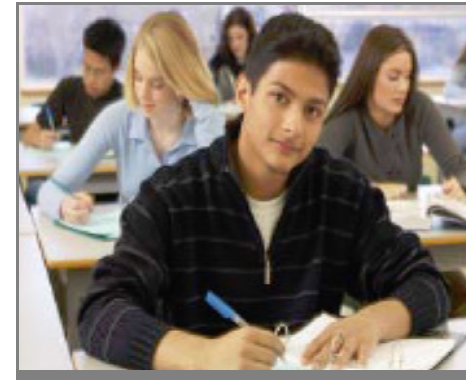
Coordinador del área Sur	738-9801
Coordinador del área Central	868-5301
Coordinador del área Oeste	996-4991
Coordinador del área Norte	494-1531

OFICINAS DE LOS SUPERINTENDENTES DE ÁREA

Superintendente del área Sur	989-7561
Superintendente del área Central	434-3397
Superintendente del área Oeste	996-4900
Superintendente del área Norte	494-0050

Esta guía fue creada para ayudar a los padres y tutores de niños con necesidades especiales a aprender acerca de la Educación para Estudiantes Excepcionales y contestar las muchas preguntas que comúnmente se presentan.

¿Qué es la Educación para Estudiantes Excepcionales?



Educación para Estudiantes Excepcionales es el nombre que le dan en la Florida a los programas educacionales y servicios para los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje (Incluidos tanto los que tienen incapacidades como aquellos que son superdotados).

Cuando un niño tiene dificultades en la escuela, se intentan varias maneras de ayudarlo o de intervenir antes de remitirlo para una evaluación. Si las intervenciones no son exitosas, entonces la escuela y los padres se reúnen para discutir la opción de una evaluación. **La evaluación se hará únicamente con el consentimiento de los padres.**

La elegibilidad de un estudiante para los programas de ESE depende de si satisface o no los requisitos establecidos de una incapacidad en específico de acuerdo con lo que establece el reglamento de la Junta Estatal de Educación.

SIGLAS

Educación para Estudiantes Excepcionales

AT	Tecnología de adaptación	IDEA	
ADD	Trastornos de Deficiencia de la Atención		
ADHD	Trastornos de atención debido a la hiperactividad		
ASD	Trastornos del espectro Autista		
BIP	Plan de intervención sobre la conducta		
CST	Equipo encargado del los estudios del niño		
E/BD	Discapacidad emocional o del comportamiento		
EP	Plan educacional		
ESE	Educación para Estudiantes Excepcionales		FAPE
ESY	Año Escolar Prolongado		
FBA	Evaluación de la Conducta Funcional		
FERPA	Ley sobre los Derechos Educativos y la Privacidad de la Familia		
FDLRS	Sistema de Diagnóstico y Recursos para el Aprendizaje de la Florida		
FIN	Red Integral de la Florida		
FAPE	Educación Pública Gratuita y Adecuada		
HI	Personas con impedimentos de la audición		
IEP	Plan Individual de Educación	IEP	
IDEA	Ley para la Educación de Individuos con Incapacidades		
InD			
LD	Discapacidad del Aprendizaje		
LI	Personas con Impedimentos del Lenguaje		
LRE	Ambiente con Restricciones Mínimas		
OT	Terapia Ocupacional		
OI	Personas con Impedimentos Ortopédicos		
OHI	Otros impedimentos de salud		
PT	Fisioterapia		
SED	Desorden Emocional Grave	ESE	
SI	Personas con problemas del habla		
SLD	Discapacidades específicas del aprendizaje		
SAI	Instrucción Académica Suplementaria		
SSS	Estándares Educativos <i>Sunshine</i> de la Florida		
TBI	Lesión Cerebral Traumática		
VI	Discapacitado Visual		

GLOSARIO (continuación)

Incapacidades Específicas del Aprendizaje: Estudiante que posee una capacidad promedio o superior, pero que sin embargo no puede aprender tan fácilmente como los demás estudiantes.

Habla y Lenguaje: Tiene que ver con la capacidad de hablar, escribir, escuchar o leer que posee el estudiante, incluso entender a los demás y hacerse entender.

Diploma Estándar: Diploma que se le extiende a los estudiantes que obtienen cierto número de créditos y promedio en sus calificaciones, que cumplen con los requisitos de los Estándares Educativos *Sunshine* de la Florida, y aprueban el examen estatal de graduación. Este es el diploma regular de Educación General.

Reglamento de la Junta Estatal de Educación: Reglamento desarrollado para implementar las leyes de la Florida relacionadas con la educación.

Estándares Educativos *Sunshine* de la Florida: Un número determinado de objetivos que especifican el conocimiento y las capacidades que debe tener un estudiante de la Florida en diferentes niveles de su educación.

Estándares Educativos *Sunshine* de la Florida para un diploma especial: Un número determinado de objetivos en los que deben trabajar los estudiantes con discapacidades si no pueden cumplir con los Estándares Educativos *Sunshine* de la Florida para un diploma regular.

Transferencia de Derechos: El cambio de derechos de los padres al estudiante con una discapacidad cuando éste alcance "la mayoría de edad."

Plan de Educación Individual de Transición (reunión): El Plan de Educación Individual empleado para los estudiantes a partir del momento en que cumplen los 14 años de edad. Un propósito primordial de esta reunión es ayudar al joven a prepararse para la vida como adulto.

Discapacitado Visual: Un estudiante que tiene afectada la visión ya sea parcial o totalmente.

Vocacional: Tiene que ver con las habilidades necesarias para un oficio o una carrera técnica. La mecanografía y la carpintería son ejemplos de habilidades vocacionales.

GLOSARIO (continuación)

Terapia ocupacional: Tratamiento para un estudiante con una discapacidad que lo ayuda a mantener, mejorar, rehabilitar o desarrollar habilidades necesarias para la vida cotidiana.

Fisioterapia: Tratamiento para un estudiante que lo ayuda a mantener, mejorar, rehabilitar o desarrollar el movimiento y coordinación para que pueda beneficiarse de los servicios del programa de *ESE*.

Incapacitado físico: El estudiante que tiene una enfermedad, lesión o padecimiento que le dificulta el poder aprender de la misma forma en que lo hacen los demás estudiantes. En este programa figuran estudiantes con deficiencias ortopédicas y de salud o lesiones traumáticas en el cerebro.

Ubicación: Entorno en que el estudiante recibirá los servicios especiales

Niveles de rendimiento educativo actuales: Planteamientos hechos en un Plan de Educación Individual o en un Plan de Educación donde se especifica lo que el estudiante ha logrado y su conocimiento actual.

Servicios relacionados al programa: Ayuda que se le presta a un estudiante con una discapacidad además de la instrucción que recibe en el salón de clases. El transporte especializado, la terapia ocupacional y lectores para ciegos son ejemplos de estos servicios.

Preevaluación: Forma de someter a examen a un grupo de estudiantes para averiguar si necesitan que lo evalúen individualmente.

Certificado de culminación especial: Certificado concedido a los estudiantes con discapacidades que pasan los cursos requeridos del programa de *ESE* en la secundaria, pero que no pudieron cumplir con los estándares Educativos *Sunshine* para recibir un Diploma Especial.

Diploma especial: Diploma que se le entrega a los estudiantes con discapacidades que no pueden cumplir con los Estándares Educativos *Sunshine* de la Florida y recibir un diploma estándar. Existen dos tipos de diplomas especiales: el diploma especial (opción 1) y el diploma especial (opción 2). El estudiante tiene que cumplir con los requisitos de los Estándares Educativos *Sunshine* de la Florida para estudiantes con discapacidades a fin de recibir el diploma. Los requisitos del diploma especial (opción 2) se basan en las necesidades individuales del estudiante.

Preguntas más frecuentes

¿Cuál es el primer paso que debo dar para ayudar a mi hijo(a) ?

Si le preocupan las dificultades que su hijo puede estar teniendo en las áreas de: lectura, matemáticas, redacción o comportamiento, su primer contacto y el más primordial es con el profesor de su hijo.

¿Qué es Educación Pública Gratuita y Adecuada?

Se define con las palabras empleadas en la ley federal para la educación para individuos con incapacidades (*IDEA*) para describir el derecho de un estudiante con incapacidades a los servicios especializados que satisfagan sus necesidades individuales de aprendizaje, sin costo alguno para sus padres.

¿Con qué tipo de ayuda puedo contar?

Los servicios que su hijo recibiría pudieran ser métodos de enseñanza y materiales especializados o aparatos tecnológicos. También puede incluir terapia, transporte especial u otro tipo de apoyo.

¿Qué es un Plan Individual de Educación?

Un Plan Individual de Educación es un plan por escrito que expresa las necesidades individuales de aprendizaje de un estudiante con incapacidades, así como los servicios del programa, los medios que existen para ayudarlo, y las acomodaciones y modificaciones que se le pueden proporcionar.

¿Qué es un Ambiente con Restricciones Mínimas?

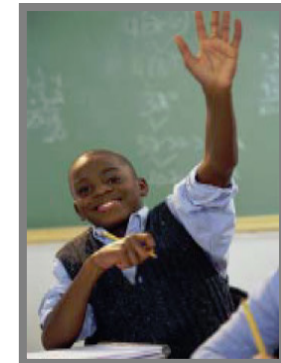
La ubicación escolar (ambiente) que le permite al estudiante con discapacidad educarse, en la mayor medida posible, junto a otros niños que no tienen discapacidades.

¿Con quién me puedo comunicar para solicitar una reunión?

Comuníquese con la escuela de su hijo y hable con la persona que sirve como enlace para el programa de *ESE*.

¿Qué debo hacer si pienso que mi hijo es superdotado?

Comuníquese con la escuela de su hijo y hable con la persona que sirve como enlace para el programa de *ESE*.



A quién acudir ...

Con quién puedo hablar, en la escuela

1er.PASO

PROFESOR

2do.PASO

PERSONA QUE SIRVE
COMO ENLACE PARA
EL PROGRAMA

3er.PASO

DIRECTOR

Profesor:

Su primer contacto y el más primordial es con el profesor de su hijo(a). Le puede enviar una nota o dejarle un mensaje pidiéndole que programe una cita para conversar sobre sus preocupaciones.

Persona que sirve como enlace para el programa:

La persona que sirve como enlace puede programar una reunión para determinar las opciones disponibles para su hijo.

Director:

Si las dificultades de su hijo continúan después de recibir los servicios o usted cree que no se están satisfaciendo sus necesidades, comuníquese con la oficina del director para programar una reunión .

GLOSARIO (continuación)

Evaluación Educativa Independiente (*Independent Educational Evaluation, IEE*): Evaluación que solicitan los padres del estudiante y que realiza un profesional que no está al servicio del distrito escolar.

Funcionamiento independiente: Las habilidades del estudiante para satisfacer sus propias necesidades, como comer, vestirse, asearse, viajar con seguridad y emplear estrategias para manejar y organizar el tiempo.

Plan de Educación Individual (*IEP*): Plan que expresa por escrito las necesidades de aprendizaje del estudiante con una discapacidad, así como los servicios del programa de educación para estudiantes excepcionales, los medios que existen para ayudarlo y las acomodaciones y modificaciones que se le pueden proporcionar.

Ley para la Educación de Individuos con Incapacidades (*IDEA*): La ley más importante del gobierno federal de los Estados Unidos de América en relación con la educación de individuos con discapacidades.

Intervenciones: Estrategias empleadas para ayudar al estudiante para que adelante en el aprendizaje o en su conducta.

Capacitación laboral: Ayuda para el estudiante con incapacidades en la cual un adulto especialmente capacitado va a los lugares de trabajo con el estudiante y lo ayuda para que aprenda todas las responsabilidades que son parte del trabajo.

Ambiente con Restricciones Mínimas (*LRE*): Ubicación que le permite al estudiante con discapacidad educarse, en la mayor medida posible, junto a otros niños que no tienen discapacidades.

Mediación: Proceso en el que los padres y el personal de la escuela tratan de solucionar desacuerdos con la ayuda de una persona capacitada para resolver conflictos.

Modificación: Cambio en los requisitos de un curso o de las normas con las que debe cumplir cada estudiante, así como en lo que se le enseña o en la manera que se le examina.

GLOSARIO (continuación)

Discapacidad emocional o del comportamiento: Comportamientos persistentes y constantes que afectan adversamente el rendimiento educacional y que no son atribuibles a la edad, cultura, género o grupo étnico.

Evaluación: Forma de recopilar información sobre las necesidades de aprendizaje, los puntos fuertes académicamente e intereses del estudiante. Se emplea para ayudar a determinar si un estudiante tiene una discapacidad y es elegible para el programa de *ESE* y sus servicios.

Excepcionalidad: Una discapacidad o necesidad de aprendizaje especial.

Educación Pública Gratuita y Adecuada (FAPE): Las palabras usadas en la ley federal (*IDEA*) para describir el derecho de un estudiante con una discapacidad a recibir servicios especiales que satisfagan sus necesidades de aprendizaje, sin costo alguno para los padres.

Evaluación de la Conducta Funcional (FBA): Proceso de recopilación de datos sobre las conductas problemáticas de los estudiantes con discapacidades.

Evaluación de la vocación funcional: Proceso continuo que identifica las habilidades laborales, los intereses y la necesidad de capacitación del estudiante.

Diploma de Educación General (GED): Título de la escuela secundaria que obtiene el estudiante que por lo menos tiene 18 años de edad y pasa los exámenes del Desarrollo General Educacional.

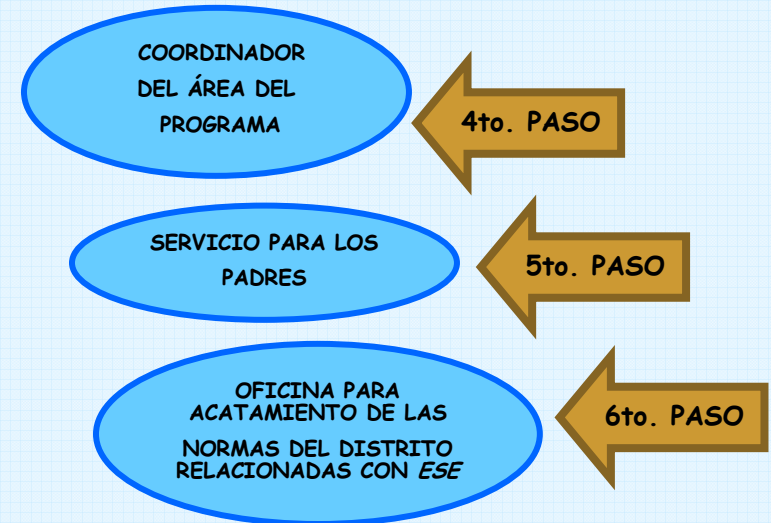
Plan de estudios general: Los estudios que cursan la mayoría de los estudiantes que no tienen incapacidades. En la Florida, los estándares *Sunshine* se consideran el plan de estudios general.

Superdotado: Los estudiantes superdotados exhiben habilidades cognitivas superiores y necesitan experiencias de aprendizaje especiales que les permitan progresar y demostrar dichas habilidades. Es posible que un estudiante superdotado también tenga una discapacidad.

Confinado en la casa u hospitalizado: Al estudiante que participa en este programa tiene que impartírsele la enseñanza en la casa u hospital durante mucho tiempo debido a un enfermedad, lesión o problemas de salud graves.

A quién acudir ...

¿Con quién puedo hablar, si creo que no se están satisfaciendo las necesidades de mi hijo en la escuela?



COORDINADOR DEL ÁREA DEL PROGRAMA DE EDUCACION EXCEPCIONAL:

Comuníquese con la oficina del área del Programa de Educación Excepcional únicamente cuando usted crea que las necesidades de su hijo no se están satisfaciendo en la escuela.

SERVICIO PARA LOS PADRES / VÍNCULOS ENTRE LAS FAMILIAS Y LA ESCUELA:

El personal de esta oficina está disponible para contestar preguntas, asistir a reuniones en la escuela y ayudar a los padres.

OFICINA PARA EL ACATAMIENTO DE LAS NORMAS DEL DISTRITO RELACIONADAS CON *ESE*:

La persona de la oficina para el acatamiento de las normas le puede ayudar con preguntas acerca del Plan Individual de Educación, *IDEA* y del plan según la sección 504.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE EDUCACIÓN EXCEPCIONAL

Adaptaciones: Forma distinta de hacer algo que tiene en cuenta la discapacidad de una persona. Estas acomodaciones son cambios de la forma en que se le enseña al estudiante o en que se le somete a un examen. Las adaptaciones no modifican los requisitos del curso ni las normas que tiene que cumplir el estudiante. (compárese con "modificación").

Diagnóstico: Una manera de recopilar información acerca de lo que el estudiante sabe y puede, hacer, y de lo que todavía necesita aprender. Una análisis puede consistir de exámenes, observar al estudiante, y revisar la carpeta o muestras del trabajo del estudiante.

Trastornos del espectro autista: Caracterizado por un perfil de desarrollo irregular y un patrón de impedimentos específicos en la interacción o comunicación social y la presencia de patrones repetitivos o estereotipados restringidos en el comportamiento, los intereses y las actividades.

Plan de Intervención sobre la Conducta (BIP): Plan que ayuda al estudiante a disminuir sus conductas problemáticas. En este plan se contemplan las estrategias que se le enseñarán al estudiante para que cambie su conducta. En este plan también figuran métodos para determinar el progreso del estudiante a medida que va disminuyendo la mala conducta.

Equipo Encargado de los Estudios del Estudiante (CST): Grupo de especialistas que ayuda a los profesores a satisfacer las necesidades de sus estudiantes y quienes pueden remitirlos para una evaluación.

Autorización: Acuerdo que firman los padres otorgándole a la escuela el derecho de tomar medidas concernientes a la educación de su hijo. Normalmente esto se refleja con la firma de los padres en los formularios oficiales.

Prolongación de servicios: La diversidad de ubicaciones disponibles para los estudiantes con incapacidades. Esto incluye servicios que se provee en un aula de educación general, así como en clases especiales, servicios en escuelas especiales y otras ubicaciones.

Sordo o con impedimentos auditivos: Estudiante que ha perdido alguna o todas sus habilidades auditivas.

Definiciones adaptadas en la Introducción a la Educación de Estudiantes Excepcionales; Derechos reservados 2001; 2005; Departamento de Educación del Estado de la Florida. Disponible a través de la central de información del Departamento de Educación de la Florida, Buró de Educación Excepcional y Servicios a los Estudiantes (*Bureau of Exceptional Education and Student Services, BEESS*).

GLOSARIO (continuación)

Retraso del desarrollo: Estos servicios se les brindan únicamente a los niños cuyas edades están comprendidas entre 0 a 5 años de edad. El niño que tiene retraso se desarrolla más lento que sus semejantes ya sea mental, emocional o físicamente.

Discapacidad: Estado que dificulta que el estudiante aprenda o haga cosas de la misma manera que otros estudiantes. La discapacidad puede ser a corto plazo o permanente.

Dar de baja: Una decisión que se toma en la reunión del Plan Individual de Educación o Plan de Educación para dar de baja al estudiante del programa de *ESE*, porque ya no necesita estos servicios. El equipo encargado de estos estudios revisa las evaluaciones y demás información correspondientes al estudiante antes de tomar esta decisión. Los padres recibirán una notificación por escrito antes de que se suspendan los servicios.

Impedimento Sensorial Doble (DSI): Se refiere al estudiante que es sordo-ciego, por lo que la gravedad de su problema para ver y escuchar le impiden aprender tanto en el programa para sordos o personas con deficiencia de audición como en el existente para las personas con disfunción visual.

Audiencia con el proceso legal debido: Una audiencia para resolver desacuerdos entre los padres y los distritos escolares sobre la evaluación, elegibilidad, ubicación, servicios o el Plan Individual de Educación de un niño con una discapacidad. La audiencia la preside un juez de derecho administrativo.

Plan de Educación (EP): Plan que expresa por escrito las necesidades individuales de aprendizaje de un estudiante superdotado y las modificaciones que se le pueden brindar.

Criterios de elegibilidad: Requisitos que tiene que reunir el estudiante para cada una de las categorías de la educación especial (programa). Los criterios de elegibilidad se mencionan en las reglas de la Junta de Educación del Estado de la Florida.

Reunión para determinar la elegibilidad del estudiante: Reunión en la cual los padres y un grupo del personal de la escuela deciden si el estudiante es elegible para recibir los servicios de *ESE*.

Elegible: Se refiere al estudiante que necesita los programas y servicios de Educación para Estudiantes Excepcionales y reúne los requisitos para participar en éste.